

**BASES LEGALES**  
**CONCURSO-SORTEO DE CRUCERO POR LA PATAGONIA Y TIERRA DE FUEGO**  
**NUDOSS.COM**

La entidad mercantil de nacionalidad española MIRAMAR CRUISES, S.L., con CIF B27432228, inscrita en el Registro Mercantil de Lugo al Tomo 440, Folio 114, Inscripción 1-LU14522, con domicilio en Lugo, Pazo de Feiras e Congresos, O Palomar, s/n, realiza un sorteo con fines promocionales a través de su red social NUDOSS.COM a fin de promocionar dicha red social y los cruceros turísticos que comercializa.

Dicha promoción comercial se regirá por las siguientes BASES:

**1ª.- ÁMBITO**

La presente promoción queda restringida a personas físicas mayores de edad que cumplan con lo prescrito en las presentes Bases Legales.

**2ª.- DURACIÓN**

La participación en la promoción se iniciará en fecha 2 de junio y finalizará el día 15 de junio a las 00.00 horas.

**3ª.- PARTICIPANTES**

Podrán participar en la promoción, de forma absolutamente gratuita, todas las personas físicas mayores de edad que cumplan todos los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales.

Quedan en todo caso excluidos de la participación en la promoción los socios, trabajadores y colaboradores de la empresa convocante, MIRAMAR CRUISES, S.L., así como de la empresa BLOONDER ENTERPRISE, S.L., en tanto que empresa que proporciona las herramientas necesarias para el desarrollo del sorteo. Igualmente quedan excluidos los cónyuges, hijos, padres y demás parientes que convivan con ellos y cualquier persona que, a cualquier título, haya participado o colaborado en la presente promoción.

**4ª.- COMUNICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA PROMOCIÓN/SORTEO**

La presente promoción podrá comunicarse y publicitarse a través de los siguientes medios:

- Páginas web de la mercantil MIRARMAR CRUISES, S.L.
- Redes sociales
- Newsletters de otros portales de Internet
- Emailing de MIRARMAR CRUISES, S.L.
- Cualquier otro medio que, a juicio de MIRAMAR CRUISES, S.L., sea adecuado al fin de publicitar la promoción

## **5ª.- REQUISITOS Y MÉCANICA DE LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN/SORTEO**

Para formalizar la participación en la promoción los interesados que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales habrán de seguir los siguientes pasos:

1. Registrarse en la red Nudoss.com con un perfil completo (foto, información y review o comentario sobre el puerto o naviera que elija el interesado).
2. Hacerse amigo del perfil de Nudoss en la red Nudoss.com.
3. Acceder a la página de Nudoss.com en Facebook [<https://www.facebook.com/nudoss>].
4. Hacerse Fan (accionar el botón “me gusta”) de NUDOSS SOCIAL en la página indicada de Facebook, lo que posibilitará el acceso a la pestaña de la promoción.
5. Acceder a la pestaña de la promoción y cumplimentar el formulario correspondiente.

Los pasos anteriores habrán de cumplimentarse dentro de las fechas indicadas en la Base 2ª que lleva por rúbrica “duración”.

Queda prohibido crear o tener más de un perfil en Nudoss.com, reservándose los responsables de la red social Nudoss.com la facultad de invalidar, expulsar o eliminar como participantes que se consideren sospechosos de cualquier intento de participación fraudulenta en la promoción, incluido, a título enunciativo y no limitativo, el registro de más de un perfil por parte del participante; la creación de perfiles falsos o con usurpación de identidad; perfiles que incorporen elementos que vulneren el derecho a la dignidad de las personas y/o instituciones, que sean discriminatorios, vejatorios, xenófobos, racistas, pornográficos, que atenten contra la juventud o la infancia, el orden o la seguridad pública o que a juicio de los responsables de la red social Nudoss.com no resulten adecuados; participantes que intervengan en la red social Nudoss.com incorporando comentarios, opiniones o sugerencias que resulten inadecuados conforme al listado ya mencionado; etc.

La invalidación regulada en el párrafo anterior podrá afectar a la participación en la promoción, en caso de detectarse la conducta fraudulenta antes de la realización del sorteo, o a la condición de premiado en caso de haberse detectado tal conducta con posterioridad a tal realización.

Asimismo los responsables de la red social Nudoss.com se reservan el derecho a informar de tales expulsiones a la empresa responsable de la gestión del sorteo así como a emprender cualquier acción legal que pudiera corresponderle.

## **6ª.- MECÁNICA DEL DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN/SORTEO**

El premio se sorteará entre todos los participantes que hayan cumplimentado válidamente los pasos indicados en la Base Legal 5ª y que no hayan sido invalidados, expulsados o eliminados como participantes en fecha 15 de junio.

El sorteo se realizará mediante proceso aleatorio a través de las herramientas proporcionadas al afecto por la entidad de gestión de concursos y sorteos BLOONDER ENTERPRISE, S.L., seleccionándose un ganador y nueve reservas, listado que se hará público en la red social Nudoss.com en fecha 16 de junio.

A mayores, los responsables de Nudoss.com remitirán un correo electrónico al mail al efecto proporcionado por el participante que haya resultado ganador en el sorteo, informándole de tal

condición de ganador y de los pasos a seguir a fin de hacer efectivo el premio de conformidad con lo indicado en los párrafos siguientes.

El ganador del sorteo dispondrá de un plazo de 6 días, hasta el día 22 de junio a las 00.00 horas, a fin de aceptar el premio y acreditar a los responsables de la red social Nudoss el disponer de los billetes de avión al punto de salida del crucero que constituye el premio de la presente promoción, en caso de resultar necesario tal medio de transporte para disfrutar del premio, así como el hacerse cargo de los costes fiscales que, en su caso, suponga la obtención del premio.

En caso de no producirse tal aceptación y acreditación de los extremos indicados, pasará a ser considerado ganador de la promoción el participante que haya resultado elegido aleatoriamente como primer reserva, dándole cuenta de tal hecho los responsables de la red social Nudoss por medio de correo electrónico. Este nuevo ganador dispondrá a su vez de un plazo de 6 días (hasta las 00.00 horas del último día de plazo) a fin de aceptar el premio y acreditar a los responsables de la red social Nudoss el disponer de los billetes de avión al punto de salida del crucero que constituye el premio de la presente promoción, en caso de resultar necesario tal medio de transporte para disfrutar del premio, así como el hacerse cargo de los costes fiscales que, en su caso, suponga la obtención del premio.

En caso de no producirse tal aceptación y acreditación se repetirá la mecánica anterior con relación al segundo reserva, tercer reserva y así sucesivamente hasta que el ganador cumpla los requisitos exigidos.

En ningún caso el premio será canjeable por su importe en metálico ni por ningún otro premio o producto.

La entidad MIRAMAR CRUISES, S.L. queda autorizada por el ganador a utilizar su imagen y/o identidad a fines publicitarios o promocionales así como a fines acreditativos de la veracidad de la campaña promocional, sin que ello implique la recepción de pago o contraprestación alguna, suponiendo la participación en la promoción el consentimiento expreso de tal utilización.

En coherencia con lo anterior, el ganador de la promoción cede los derechos de imagen de las fotos que, en su caso, se realicen en el momento de la entrega del premio o en el momento del embarque en el crucero para fines promocionales, comprometiéndose igualmente a participar en posibles entrevistas y/o reportajes que se puedan llevar a cabo a tales fines.

## **7ª.- PREMIO**

El ganador de la promoción optará al siguiente premio:

Crucero turístico de 4 noches por la Patagonia y Tierra de Fuego para dos personas en un camarote AAA en ocupación doble a bordo del Stella Australis con fecha de salida 26 de septiembre de 2015 desde el puerto de Punta Arenas y regreso en fecha 30 de septiembre al puerto de Ushuaia

Los vuelos, las propinas, tasas, transportes, gastos a bordo, seguro de viaje y cancelación y cualquiera otros gastos no relacionados con el importe base del crucero NO están incluidos en el premio. Quedan excluidas las tasas de puertos y de parques nacionales, que se incluyen en el importe base del crucero, no estando incluidas las eventuales tasas de reciprocidad, que dependerán de la nacionalidad de los pasajeros.

De conformidad con lo indicado en el párrafo anterior, el ganador de la promoción a mayores de acreditar el disponer de los billetes de avión al punto de partida del crucero, en caso de resultar necesario, y el hacerse cargo de los gastos fiscales que en su caso se generen, habrá de acreditar el pago de los gastos necesarios para embarcar (tasas y propinas) como requisito previo para que la empresa MIRAMAR CRUISES, S.L. le haga entrega de la documentación del crucero.

El valor económico del premio es de 1.699,20 USD (1.555,72 EUR)\* –precio por persona en base doble- ó 3.186 USD (2.916,97 EUR)\* –en single-, correspondiente al importe base de una cabina AAA en ocupación doble en el Stella Australis en las fechas del crucero.

\*Precio sujeto a variaciones de tipo de cambio

### **9ª.- TRATAMIENTO FISCAL**

El premio objeto de la presente promoción se sujetará a lo dispuesto en la normativa fiscal vigente según la nacionalidad y/o residencia del premiado, correspondiendo a este último la asunción del coste fiscal que corresponda según tal normativa incluido, en su caso, el ingreso a cuenta o retención que se haya de practicar.

### **10ª.- PROTECCIÓN DE DATOS**

a) Los datos personales de los participantes entrarán a formar parte del fichero titularidad de MIRAMAR CRUISES, S.L. para poder gestionar la promoción y las comunicaciones relativas al concurso, así como para remitir información de sus productos y servicios. Con la aceptación de la presente cláusula, el participante consiente de forma expresa e inequívoca, para el tratamiento de todos los datos entregados.

b) La entrega y comunicación y autorización para el tratamiento de sus datos es totalmente potestativa. No obstante, la no comunicación de los datos, impide la posibilidad de participar en el concurso.

c) En caso de haber sido facilitados como datos de contacto datos personales de terceras personas –como, por ejemplo, sus familiares, amigos u otros-, el participante se compromete a comunicar a los titulares de dichos datos la presente cláusula, informándole de todos los aspectos recogidos en la misma, en especial la existencia del fichero, las finalidades del tratamiento y la posibilidad de ejercicio de derechos. En caso de no ser comunicada esta información a sus titulares, el participante se compromete a dejar indemne a MIRAMAR CRUISES, S .L. por cualquier daño, perjuicio, gasto o sanción de cualquier orden jurisdiccional o administrativo que pudiese traer causa de la falta de comunicación de esta cláusula a los titulares de los datos facilitados como datos de Contacto.

d) Asimismo, con la aceptación de las presentes condiciones, los/las participantes autorizan y dan su consentimiento expreso para el tratamiento, cesión y comunicación de los mismos a otras entidades sean públicas o privadas a título enunciativo y no limitativo, empresas colaboradoras y patrocinadores, que soliciten sus datos para cumplir con la promoción del concurso. De la misma forma, autorizan la comunicación de sus datos a otras entidades, empresas colaboradoras y patrocinadores, con el fin de cumplir con la misma promoción, según sea obligatorio según los casos. También los/las participantes están autorizando para la

comunicación de los mismos a las empresas del grupo y/o aquellas empresas que se encuentren vinculadas económica y/o profesionalmente a MIRAMAR CRUISES, S.L.

e) Los datos personales de los/las participantes también podrán ser utilizados para hacerles llegar promociones, newsletter y otros servicios que ofrezca la empresa. En caso de no desear recibir dichas informaciones, podrán hacerlo enviando un correo electrónico a la dirección: usuarios@nudoss.com.

f) Los/las participantes responderán, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados, reservándose MIRAMAR CRUISES, S.L. el derecho a excluir de los servicios registrados a todo participante que haya facilitado datos falsos, vagos o inexactos, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en derecho. Los/las participantes serán los únicos responsables en el caso de que se comuniquen datos falsos, inexactos, incompletos o no actualizados.

g) Los/las participantes tienen derecho a ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normas que la desarrollan, mediante solicitud enviada por correo postal al domicilio social de MIRAMAR CRUISES, S.L. en la siguiente dirección: Pazo de Feiras e Congressos, O Palomar, s/n, 27004 Lugo.

#### **11ª.- ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES**

La participación en la presente promoción implica, por sí misma, la aceptación de las presentes Bases Legales, así como la aceptación de las decisiones interpretativas que la mercantil MIRAMAR CRUISES, S.L. haga de las mismas.

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes Bases Legales, y el conocimiento de la mecánica del concurso.

En caso de existir divergencias sobre la promoción y/o sobre la interpretación de las presentes Bases, serán competentes para conocer los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Lugo, a los que se someten los/las participantes en esta promoción, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.